



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZACION COMPRA PROGRAMA SECYT (DR. WOLOVICK)

VISTO

La RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt#ACTIP por la que se otorga financiamiento a distintos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, con temario libre o particular, establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región

CONSIDERANDO

Que estos programas se financian con recursos específicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados a gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de gastos para Ciencia y Técnica;

Que la SPU fija las pautas y condiciones para las compras incluidas en este financiamiento, solicitando tres presupuestos para compras que superen los \$15.000,00 (pesos quince mil);

Que el Dr. Nicolas Wolovick es beneficiario con el proyecto "Aprendizaje Automático para el uso eficiente de Computación de Alto Desempeño";

Que por las características específicas del insumo a adquirir, diversos proveedores del ramo, no han podido cotizar el producto por no disponer del mismo;

Que con carácter de Declaración Jurada, el investigador expone la imposibilidad de obtener tres presupuestos;

Que la firma Army Technologies SA ha cotizado las memorias específicas con una relación calidad-precio acorde;

Que es necesario concretar la compra solicitada para lograr los objetivos planteados y justificados en el proyecto beneficiado;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de insumos relacionados al proyecto “Aprendizaje Automático para el uso eficiente de Computación de Alto Desempeño” beneficiado mediante la RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt#ACTIP, con fondos de la SPU, a la firma ARMY TECHNOLOGIES SA CUIT 30-70958526-2, hasta el monto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al proveedor y solicitud de los fondos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNC, imputando el gasto a los fondos otorgados por Secyt a la FaMAF, mediante la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.